



"El Cara de Susto", "El Chichero" y Melgarejo

Por Augusto Iglesias

MI AMIGO, EL BANDIDO

Desde que era estudiante tuve un criterio en exceso personal sobre las personas que, de una manera u otra, se marginan de la ley. Siempre creí que los piratas y los aventureros de cualquier especie, deberían ser juzgados por un tribunal compuesto de novelistas, autores teatrales y alguno que otro Premio Nobel de Literatura, si el caso se presentaba muy pelagudo.

Mi inolvidable amigo, y casi contrincano Salvador Reyes, aconsejaba a las víctimas de robos de libros, un procedimiento bastante parecido: "¿Por qué llevar a esos ladrones a un Juzgado de Mayor o Menor Cuantía? —preguntábase—. Un rapaz de esta naturaleza debería enjuiciarse por una Academia de Letras; pero con ejemplar severidad... Así, por ejemplo, si el escanoteador hurta no importa cual volumen de la ópera omnia de un poeta vanguardista o "pop", se lo condenaría a muerte sin apelación; restándole, al mismo tiempo, al señor Presidente de la República, el derecho de indulto. En cambio uno que roba un volumen de Rubén Darío o Pedro Prado —demostrando con ello su buen gusto— se le sobreseerá "ipso facto".

Situándome, cuando muchacho, en el referido punto de vista, dividí a los bandidos en dos grupos inconfundibles: los buenos y los malos. ¿Acaso el propio Cristo, ya encerrado en la Cruz, no distinguió, en justiciera forma, entre dos forajidos (la leyenda afirma que uno se llamaba Dimas y el otro Gestas), salvando al de su diestra y condenando al de su izquierda, denominado el segundo. Mal Ladón?".

En aquellos años de mi tan lejano Primavera, tuve de amigo a un bonísimo bandido que contaba a su haber cuatro o cinco víctimas, rematadas por él en buena lid. Este amigo llamábase Lorenzo; su apellido no lo recuerdo, (aunque estoy por creer no haberlo sabido nunca) pues todo el mundo y, desde luego, los de mi "patole", le conocíamos por el "Cara de Susto", su sobrenombre indecible.

Resulta que Lorenzo quedó huérfano apenas cumplido los doce años; más tuvo la suerte que un compañero de trabajo de su padre, obrero en Cobija y tiempo después en el Mineral de Caracoles, lo llevase consigo para salvaguardarlo de los peligros de la vagancia infantil, enseñándole también a ser hombre.

El muchacho salió de carácter empeñoso; por eso no demora en ser bien cotizado en el ambiente obrero; y sin cumplir aún los 17 años desempeñaba con excep-

cional competencia, el cargo de oficial de obras.

En esa etapa de su progreso técnico conoció allí, en Caracoles, a una simpática muchacha, hija de la costurera de la barrida en la que él habitaba. La "señora", vinda honesta y llena de escrúpulos y vigilancia para su niña, no puso obstáculos, sin embargo, a este pololeo, aunque tampoco desmintaba sus ojos vigilantes, de la pareja.

Pero una tarde, Lorenzo y Guacolda —ya de novios— se apartaron más de un kilómetro de la barrida de su casorio (el Mineral de Caracoles estaba subdividido en varios caseríos, de acuerdo con la ubicación de las minas, muy separados unos de otros). De ida los jóvenes no tuvieron inconveniente alguno; pero, a la vuelta, fueron interceptados por cuatro forajidos muchachos, los cuales, además de golpear a Lorenzo e inutilizarlo para su defensa y ataque, lo hicieron también con Guacolda, violándola tres de ellos mientras la joven agonizaba. El cuarto —es decir, el último— poseyó a la niña después que ésta murió.

A Lorenzo le dejaron hecho una miseria, y el rostro desfigurado de dos puñaladas. Una de ellas le dejó ebuto... De ahí el apodo de "Cara de Susto" con que comenzaron a denominarlo en el Mineral, después de la tragedia...

Tal monstruosidad, como no podía ser menos, produjo una recóndita indignación en Caracoles. En aquel tiempo (año 1873) los servicios policiales que el Gobierno boliviano mantenía en esas minas eran poco eficientes; claro está que de no existir ese pequeño cuerpo de seguridad, las cosas habrían andado mucho peor; esto es, no habría sido posible vivir allí...

Pero en la pesquisa de este crimen, la Policía, además de su escasez de personal, tropezó con un inconveniente casi mayor: Lorenzo asegura desconocer a sus agresores, por ser, quizá, gente recién llegada a la sierra...

Esto último, sin embargo, no era cierto; Lorenzo conocía con amplios detalles la proscripción física de los agresores. Pero no quería nada con la Policía; pues ésta, según él, no sabía castigar... Pensaba para entre sí: "Seré yo sólo el campador de la justicia que se debe".

Cumplió su palabra. Antes de un año salió, puñal en mano, a dos de los asesinos de Guacolda.

En la Cárcel de Antofagasta cumplió la pena que le fuera impuesta, donde la única

AUTORÍA

Iglesias, Augusto, 1897-1975

FECHA DE PUBLICACIÓN

1973

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

El cara de susto", "El chichero" y Melgarejo [artículo] Augusto Iglesias.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile